

LEVX | Aeropuerto de Vigo

NO VÁLIDO PARA OPERACIONES REALES. SOLO PARA SIMULACIÓN.

El aeropuerto de Vigo (LEVX/VGO) se encuentra 9 km. al este de su ciudad. Popularmente se le conoce como Aeropuerto de Peinador, porque se construyó en torno un barrio del mismo nombre. Su inauguración y apertura al tráfico civil se produjo el 20 de abril de 1954, con instalaciones complementarias todavía sin terminar. Iberia inició los vuelos en el aeropuerto con un Madrid-Vigo para posteriormente ser Aviaco quien gestionase dicha línea.

Durante 2022, el Aeropuerto de Vigo movió casi un millón de viajeros, a través de casi 14.000 operaciones y casi 700 toneladas de carga. En 2014, AENA puso a funcionar la terminal actual, que sufrió una ampliación y completa remodelación.

Las aerolíneas que más operan en Vigo son Air Europa e Iberia, conectando principalmente Madrid y Barcelona.

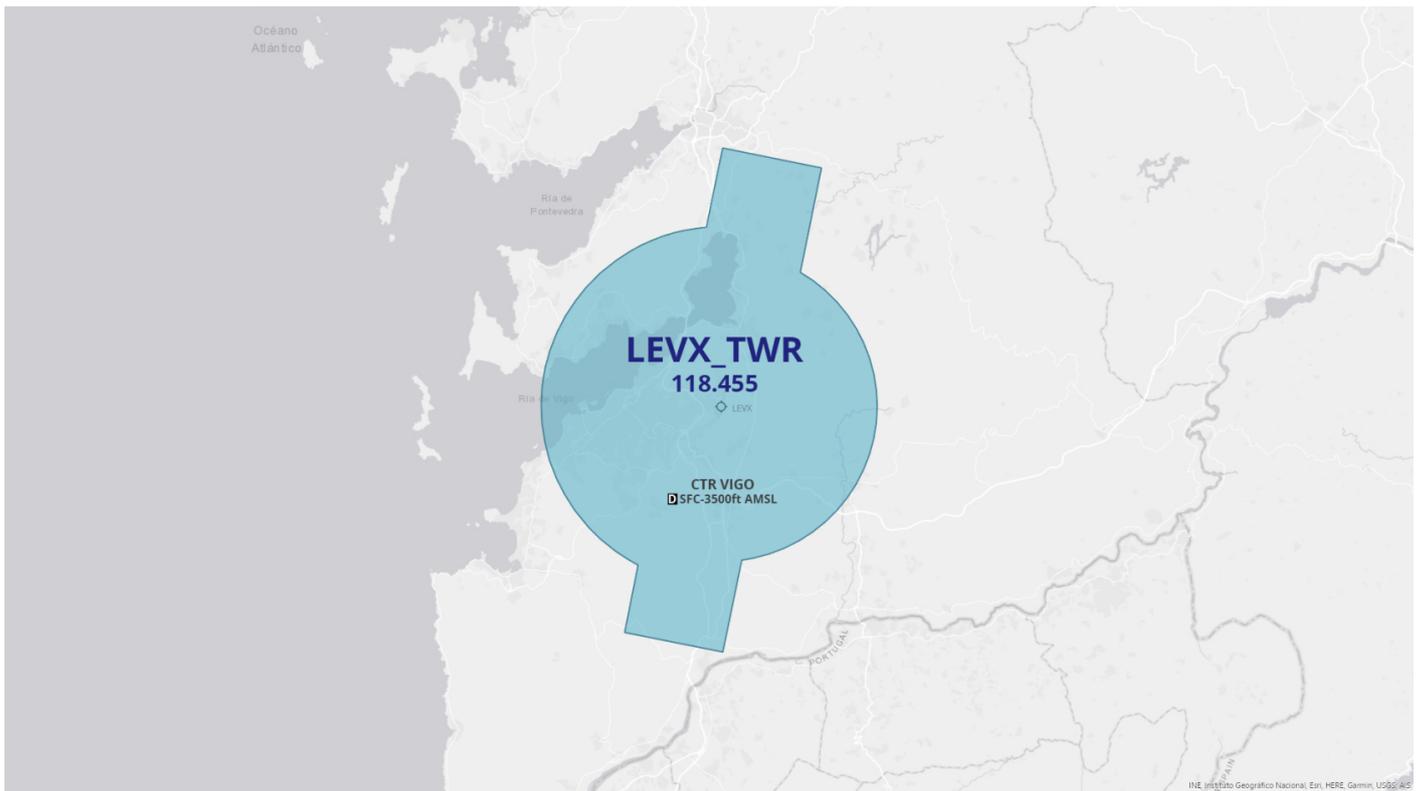
Posiciones activas

Registro e indicativo	Frecuencia	FRA	Observaciones
LEVX_TWR Vigo Torre	118.455	 Image-1704372568041.png	

Posiciones **no** activas

Registro e indicativo	Frecuencia	FRA	Observaciones
LEVX_GND Vigo Rodadura	121.705	 Image-1704372568041.png	LEVX_TWR debe estar conectada Posición vía NOTAM

Espacio aéreo



Vigo Torre gestiona el CTR (no existe ATZ) de Clase Delta hasta 3.500 ft. sobre el nivel del mar (AMSL).

Puntos visuales

Vigo dispone de dos puntos de entrada y salida del CTR.

Punto W: 1.000 ft. AGL. Cangas	Punto E: 1.000 ft. AGL. Ponteareas
--	--

En algunos casos las aeronaves deberán efectuar esperas en los puntos arriba mencionados antes de obtener el permiso definitivo de entrada en la CTR.



Reglamentación local

La pista preferente es la pista 19.

El uso de la pista 01 supone asumir demoras hasta que se garantice la seguridad de la operación de usar la pista contraria.

Una operación por pista contraria debe estar coordinada con la dependencia superior (APP, CTR) por la hipotética afección al flujo que puede generar.

Helicópteros

Los helicópteros tendrán el tratamiento de aeronaves de ala fija y serán autorizados por ATC a despegar y aterrizar en pista.

Con LVP activados, los helicópteros librarán la pista 01 por C1 y la pista 19 por C3.

Procedimientos locales

En este apartado se detallan los procedimientos de control relativos al aeropuerto de Vigo que facilitan y agilizan las maniobras y el flujo de tráfico del aeródromo

Autorizaciones de salida

Vigo Torre indicará siempre pista en servicio y el QNH del campo a todas las aeronaves.

Las instrucciones de salida visuales (VFR) podrán transmitirse en el contacto inicial o junto con la autorización para despegar y deberán contener una instrucción inicial tras el despegue.

Vigo Torre autorizará un plan de vuelo instrumental (IFR) tan pronto como la aeronave se notifique lista a la copia. La autorización instrumental incluirá siempre la SID correspondiente, el ascenso inicial y el código transpondedor.

El ascenso inicial no está definido en las cartas del AIP y debe de coordinarse con la dependencia superior. El ascenso inicial más habitual es FL090.

Salvo instrucción en contra de ATC, las maniobras de retroceso se efectuarán aproando al norte para la RWY 19 y aproando al sur para la RWY 01.

Circuitos de tránsito de aeródromo



Transferencias de control

Vigo Torre transferirá a Santiago Aproximación los tránsitos instrumentales en ascenso inicial y a los tránsitos visuales que abandonen el CTR.

Santiago Aproximación transferirá a Vigo Torre el control de los tránsitos instrumentales una vez establecidos en el ILS RWY 19 o **en el tramo base de las llegadas/aproximaciones a la pista 01.**

Procedimientos de visibilidad reducida (LVP)

Vigo Torre informará a los pilotos de que se están aplicando procedimientos de visibilidad reducida tanto por frecuencia como por ATIS (“LOW VISIBILITY PROCEDURES IN FORCE”).

RWY 19 está equipada con un ILS CAT II/III y autorizada para las aproximaciones Categoría III B.

RWY 01 y 19 están autorizadas para despegues en condiciones de visibilidad reducida.

Aplicación de los procedimientos de visibilidad reducida

Se aplicarán procedimientos de visibilidad reducida (LVP) cuando se produzca **alguna** de las siguientes condiciones:

- alcance visual en pista (RVR) sea igual o inferior a 1700 m
- el techo de nubes igual o inferior de 135 m. (441 ft) (BKN/OVC igual o inferior a 004).

Cancelación de los procedimientos de visibilidad reducida

Los LVP se cancelarán cuando se alcancen **todas** las siguientes condiciones:

- alcance visual en pista (RVR) superior a 1900 m.
- el techo de nubes sea superior a 150 m (491 ft) (BKN/OVC igual o superior a 005), durante al menos 10 minutos y, consultando la previsión meteorológica (TAF) se prevea que la situación tiende a la mejoría.

Detalles sobre los procedimientos de visibilidad reducida

La autorización para aterrizar no se dará después de que la aeronave se encuentre a 2 NM del TDZ.

Si ello no es posible, se darán instrucciones para que se ejecute maniobra de aproximación frustrada.

Si el RVR es igual o inferior a 600 m, ATC autorizará únicamente el rodaje de **una aeronave dentro del área de maniobras.**

NO VÁLIDO PARA OPERACIONES REALES. SOLO PARA SIMULACIÓN.

* Algunas imágenes mostradas en esta página web (originales o modificadas) están basadas en cartas aeronáuticas de navegación, publicadas en el AIP o capturas de la aplicación INSIGNIA, con el consentimiento de ENAIRE, titular de los derechos de propiedad intelectual e industrial de dichos sitios web, así como de su contenido. Todo lo expuesto en esta página web es para uso exclusivo en simulación y no se permite su uso operacional.

** Some images shown on this website are based on aeronautical navigation charts, published in the AIP or captured from the INSIGNIA application, with the consent of ENAIRE, owner of the intellectual and industrial property rights of that website, as well as their content. Everything stated on this website is for exclusive use in simulation and its operational use is not allowed.*

Última actualización: 04/01/2024 por 631882